



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

0104

Coronel Vidal, 17 de julio de 2001.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 056/2001 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 16/07/2001;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza N° 056/2000, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 11/07/2001, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

DECRETO N° 1040

MCC

JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Hacienda y Finanzas,

AROLD H. MASSON
INTENDENTE MUNICIPAL DE MAR CHIQUITA